SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/032/18

AGUASCALIENTES, AGS., A 17 DE ENERO DE 2018

Bitácora No. 01/HS-0001/10/17

REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V.
BRENDA RODRÍGUEZ ARELLANO
REPRESENTANTE LEGAL
AV. INDEPENDENCIA NO. 521
COL. INDUSTRIAL, C.P. 20030
AGUASCALIENTES, AGS.
TÉL.: 914 78 01
Correo electrónico: admon.roca.ags@gmail.com

Hago referencia al trámite **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones** de acuerdo a la ficha con homoclave **SEMARNAT-07-031-A**, presentado por la empresa **REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V.**, y

CONSIDERANDO

I. Que la empresa **REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V., (Promovente) cuenta con Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos Nº 01-001-PS-I-17D-12**, otorgada mediante oficio Nº 03/307/12 de fecha 26 de abril de 2012;

II. Que el 11 de marzo de 2015 la empresa **REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V., (Promovente)** actualizó **su Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos Nº 01-001-PS-I-17D-12,** mediante oficio Nº **03/155/15**;

III. Que el 11 de agosto de 2016 la empresa **REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V., (Promovente)** actualizó su **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos Nº 01-001-PS-I-17D-12**, mediante oficio Nº **03/465/16**;

IV. Que el 02 de octubre de 2017, la empresa **Promovente** presentó el trámite de **Actualización de datos en registros y autorizaciones**, de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave **SEMARNAT-07-031-A,** en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrada con el Número de Bitácora **01/HS-0001/10/17,** solicitando modificación a la Autorización referida, a fin de dar de baja un vehiculo de su parque vehicular para el manejo de residuos.

(.../)

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Actualización de datos en registros y autorizaciones,** por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII, X y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76 fracción I, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 fracción XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de **Actualización de datos en registros y autorizaciones,** para la empresa **REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se **ACTUALIZA** la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos Nº 01-001-PS-I-17D-12,** a nombre de la empresa **REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V.**, a partir de la fecha del presente instrumento, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se da de **baja el siguiente vehículo**:

No.	Placas	No. de serie	Tipo	Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Carga útil (Tonelada)
1	AF09160	3C7WRAHT0EG182180	CAJA SECA	2014	0521948	4.0

Con número de permiso de la SCT No. 0101RRO16082011073601001.

TERCERO. Los términos y condicionantes establecidos en la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos Nº 01-001-PS-I-17D-12, otorgada mediante oficio Nº 03/307/12 de fecha 26 de abril de 2012** y oficio **03/465/16** de fecha **11 de agosto de 2016**, seguirán vigentes y deberán cumplirse, por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente, acompañado de dicho oficio.

CUARTO. Se hace del conocimiento a la empresa **REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V.,** que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

QUINTO. Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por la **Promovente** cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Notifíquese el presente a la **C. BRENDA RODRÍGUEZ ARELLANO**, Representante Legal de la empresa **REFACCIONARIA ROCA, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. Luis Fernando Muñoz López, Delegado de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes, luis.munoz@profepa.gob.mx
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Titular del Área Jurídica, Presente.

LFRA/LFVA/BSS